

Índice

VOLUMEN SEGUNDO

CAPÍTULO DÉCIMO

LA NORMALIZACIÓN INDUSTRIAL

por Gerardo García Álvarez

I. Introducción	335
II. Las referencias a la calidad industrial en la legislación autonómica	336
II.1. La legislación del País Vasco	337
II.2. La legislación aragonesa	339
III. La normalización industrial en la legislación estatal	340
III.1. Evolución histórica de la normativa estatal en materia de calidad	341
III.2. La influencia real del Ministerio de Industria	342
IV. La normalización industrial en la jurisprudencia	343
IV.1. Sentencias del Tribunal Supremo que parecen apuntar a la existencia de un ámbito material reservado a la norma técnica y a los organismos de normalización	347
IV.2. La protección de los consumidores y la sanidad como títulos competenciales indeclinables de la Administración	351
IV.3. La negación de un ámbito material reservado a la norma técnica que limite la potestad reglamentaria	355
IV.4. La norma técnica como posible parámetro de validez de los contenidos sustantivos de un reglamento administrativo	359
V. Aproximación a la naturaleza jurídica de las normas técnicas	361
VI. Conclusiones	366
Bibliografía	367

CAPÍTULO UNDÉCIMO

LA COLABORACIÓN DE SUJETOS PRIVADOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL

por Dolors Canals i Ametller

I. Consideraciones previas	371
II. El carácter público de las funciones relativas a la seguridad industrial. Control, inspección y certificación	374

III. El nuevo sistema de seguridad industrial de la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón	378
III.1. Antecedentes del nuevo sistema aragonés de seguridad industrial: el Decreto 67/1998, de 31 de marzo, y la actuación de los Organismos de control	378
III.2. El nuevo sistema de seguridad industrial de la Comunidad Autónoma de Aragón. Elementos normativos y elementos subjetivos de sistema	384
IV. Los agentes del sistema aragonés de seguridad industrial. Los Organismos de control	390
IV.1. Los Organismos de control: rasgos generales	390
IV.2. El requisito de autorización administrativa previa a su actuación	392
IV.3. Derechos y obligaciones de los Organismos de control	394
V. Ámbitos de actuación de los Organismos de control en el sistema aragonés de seguridad industrial	395
V.1. La intervención de Organismos de control en el régimen de comunicación responsable del ejercicio de actividades industriales	395
V.2. La participación de los Organismos de control en la formación del criterio técnico motivador de determinadas decisiones administrativas	396
V.3. El ejercicio privado de las funciones públicas de inspección y vigilancia industrial. La inspección a cargo de los Organismos de control	397
VI. El valor jurídico-administrativo de la actuación de los sujetos privados	401
Bibliografía	405

CAPÍTULO DUODÉCIMO

LA FACULTAD DE INSPECCIÓN EN LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

por José Bermejo Vera

I. Concepto, fundamentos, contenido y límites de la potestad de inspección	409
I.1. El concepto de inspección	409
I.2. Los fundamentos de la potestad inspectora	411
I.3. El contenido de la potestad de inspección y sus límites	414
I.4. La competencia sobre la inspección desde la perspectiva constitucional	418
II. La potestad de inspección industrial	420
II.1. Características materiales, contenido y alcance	420
II.2. Las clases de inspección industrial	425
III. Los sujetos obligados a soportar la potestad de inspección industrial y colaborar en su ejercicio	428
III.1. Los deberes de colaboración	428
III.2. Los límites del ejercicio de la potestad inspectora de la actividad industrial	431
IV. Los agentes de la inspección industrial	437
IV.1. Las facultades y prerrogativas del personal inspector	437

IV.2. Los empleados públicos inspectores	439
IV.3. El personal de las entidades privadas colaboradoras en la inspección industrial	441
V. El procedimiento de la inspección de la actividad industrial	444
V.1. El procedimiento de inspección	444
V.2. Las actas de inspección	447
V.3. Las medidas cautelares	449
V.4. El procedimiento de restablecimiento de la legalidad	452
VI. Responsabilidades en el ejercicio de la potestad de inspección industrial	453
Bibliografía	455

CAPÍTULO DECIMOTERCERO

LAS MEDIDAS PROVISIONALES Y EL RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD

por César Cierco Seira

I. Introducción general	461
II. Las medidas provisionales	463
II.1. Consideraciones iniciales	463
II.2. La naturaleza de estas singulares medidas provisionales	466
II.3. El supuesto de hecho de las medidas provisionales: la existencia de un riesgo grave o inminente para las personas, los bienes o el medio ambiente	470
II.4. El carácter innominado de las medidas provisionales y la necesidad de establecer contrapesos a través de la proporcionalidad y la temporalidad de las mismas	474
II.5. La responsabilidad compartida en la adopción de las medidas provisionales: Administración, organismos de control y titulares del establecimiento	478
II.6. El desfallecimiento de las garantías procedimentales en la adopción de estas medidas provisionales	485
III. Las medidas de restablecimiento de la legalidad	488
III.1. Consideraciones iniciales	488
III.2. La naturaleza de las medidas de restablecimiento: una singular manifestación de la responsabilidad extracontractual	488
III.3. Los presupuestos que dan lugar al nacimiento del deber de restablecimiento. De la necesaria existencia de una infracción previa y de la exigencia de culpabilidad al responsable	491
III.4. El triple contenido de las medidas de restablecimiento de la legalidad	494
III.5. El responsable del restablecimiento de la legalidad. La posición cualificada del titular del establecimiento. El vínculo solidario en los casos de responsabilidad plural	496
III.6. El procedimiento a seguir para acordar las medidas de restablecimiento. Sobre la conveniencia de una tramitación conjunta con el expediente sancionador	500
III.7. La preocupación por garantizar la efectividad de las medidas de restablecimiento de la legalidad. Su discutible engarce con la incoación del procedimiento sancionador	503
Bibliografía	506

CAPÍTULO DECIMOCUARTO
EL RÉGIMEN DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
 por Manuel Izquierdo Carrasco

I. Objeto del trabajo y referente previo: el carácter básico del régimen sancionador de la Ley estatal de Industria	513
I.1. Objeto y referente previo	513
I.2. La doctrina del Tribunal Constitucional sobre la distribución de competencias en materia sancionadora	514
I.3. Las divergencias de la Ley 12/2006 con el régimen sancionador básico estatal: consecuencias	517
II. Definición y clasificación de las infracciones	520
II.1. La definición y los elementos de las infracciones (art. 62.1)	520
II.2. La clasificación general de las infracciones (art. 62.3)	522
III. En especial, las infracciones muy graves (art. 63)	523
III.1. La concurrencia de un daño muy grave o peligro muy grave e inminente	523
III.2. La reincidencia	525
IV. En especial, las infracciones graves (art. 64)	528
IV.1. Las infracciones por incumplimiento de deberes formales	529
IV.2. Las infracciones por incumplimiento de deberes materiales de seguridad industrial	537
IV.3. La infracción por incumplimiento en materia de fomento	539
IV.4. Las infracciones particularmente relacionadas con los agentes del sistema de la seguridad industrial distintos del fabricante o productor	539
IV.5. Las infracciones relativas al intrusismo	542
IV.6. La infracción por reincidencia	544
IV.7. La circunstancia consistente en haber originado “un daño o riesgo grave para las personas, los bienes o el medio ambiente” y el principio de culpabilidad	544
V. En especial, las infracciones leves (art. 65)	545
V.1. Las normas sancionadoras genéricas en blanco: el artículo 65.a) e i)	545
V.2. Infracciones consistentes en conductas típicas graves en las que no concurrió riesgo grave para las personas, los bienes o el medio ambiente: importantes incongruencias normativas y posibles soluciones	548
V.3. Infracciones por incumplimiento de los deberes de comunicación	550
V.4. Infracciones por incumplimiento de los deberes de colaboración	551
VI. Los responsables de las infracciones (art. 72)	551
VI.1. Pueden ser responsables tanto las personas físicas como las jurídicas. El principio de responsabilidad por los actos propios	551
VI.2. Responsable es el autor en sentido estricto	553
VI.3. Significado y análisis de las reglas que contiene el artículo 72	554
VII. La concurrencia de ilícitos y de normas punitivas	560
VII.1. Los concursos de normas	561

VII.2. Los concursos de infracciones	566
VIII. La tipología de las sanciones	566
VIII.1. Sanciones principales: la multa y la publicación de la sanción	566
VIII.2. Las denominadas sanciones accesorias (art. 69)	570
IX. La concreción legal de la sanción y su extensión. Las circunstancias	580
IX.1. Cuestiones generales de las circunstancias enumeradas en el artículo 67	581
IX.2. Análisis de algunas de estas circunstancias o criterios	584
X. El procedimiento sancionador y los órganos competentes	587
X.1. Carácter obligatorio o no del ejercicio de la potestad sancionadora	587
X.2. Plazo para resolver y consecuencias (art. 73)	588
X.3. La expresa previsión de un procedimiento sancionador simplificado (art. 74)	589
X.4. Órganos competentes para la imposición de las sanciones (art. 75)	590
X.5. El deber de comunicación entre Administraciones públicas	591
XI. La extinción de la responsabilidad por prescripción (art. 70)	592
XI.1. Naturaleza y plazos	592
XI.2. Cómputo de los plazos	592
XII. El deber de reparación del artículo 68	595
XIII. La regulación de las multas coercitivas	598
XIII.1. Naturaleza jurídica no sancionadora: ubicación sistemática incorrecta	598
XIII.2. El régimen establecido en el artículo 71	599
Bibliografía	601

CAPÍTULO DECIMOQUINTO

GESTIÓN DE RIESGOS Y GARANTÍAS JURÍDICAS EN LOS ÁMBITOS DE LA SEGURIDAD, CALIDAD INDUSTRIAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR por Juan Antonio Carrillo Donaire

I. Introducción	607
II. Concepto, fases e implicaciones técnicas y jurídicas del riesgo. El papel del Derecho frente a los riesgos del progreso	609
III. Corresponsabilidad en la gestión de riesgos. La necesidad de recurrir a la sociedad y al mercado conjurando, al mismo tiempo, el peligro de la tecnocracia	614
IV. Paralelismo, interrelación y complementariedad de las técnicas de gestión del riesgo en los ámbitos de la seguridad y la calidad industrial	620
IV.1. La seguridad como máxima expresión de la policía industrial. La calidad como objetivo primordial del fomento de la productividad y competitividad industrial	620
IV.2. Acercamiento e interrelación de los ámbitos de la seguridad y la calidad industrial	622

V. Alcance y significación de la colaboración privada en los ámbitos de la seguridad y la calidad industrial	624
V.1. El papel tradicional de la colaboración privada en la gestión del riesgo y en la especificación de los niveles de calidad y seguridad de los productos e instalaciones industriales	624
V.2. El salto cualitativo de la colaboración privada en los sectores de la seguridad y la calidad industrial: del auxilio técnico al ejercicio privado de funciones públicas	626
VI. La recepción de las normas técnicas y de las certificaciones e inspecciones privadas por el ordenamiento jurídico	629
VI.1. La "remisión a normas técnicas" y la "presunción de conformidad" como claves sobre las que se asienta el sistema comunitario europeo del "nuevo enfoque" y del "enfoque global"	629
VI.2. La aplicación del sistema en nuestro ordenamiento	632
VII. La reubicación de las garantías jurídicas en el sistema de gestión de riesgos	646
VII.1. La tendencia a relegar al Derecho a la regulación de los cauces procedimentales, las garantías formales y los controles que deben presidir la gestión del riesgo por sujetos privados	646
VII.2. La exigencia de requisitos de independencia, capacidad y solvencia a los sujetos privados que gestionan el riesgo	648
VII.3. La singularidad del procedimiento de gestión de riesgos: la proyección de los principios y garantías del procedimiento administrativo y especialidad de algunos de sus elementos y trámites	650
VII.4. Labilidad de los principios de legalidad y de tipicidad en supuestos de riesgos graves e inminentes y de riesgos desconocidos: alcance y límites del principio de precaución como cláusula habilitadora de medidas excepcionales	660
VII.5. El control público de los sistemas privados de control: la limitada reconducción de las decisiones a la Administración	665
VII.6. La imputación de responsabilidad por los daños al sujeto generador del riesgo y la excepcionalidad de la responsabilidad del controlador	668
Bibliografía	676